

AVISO DE PRIVACIDAD

I. Denominación del responsable:

Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

Nombre del Administrador: LIC. EDGAR GUSTAVO MARTÍNEZ VÁZQUEZ

Cargo: Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Tesorería.

Área o Unidad Administrativa: Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Tesorería.

Correo electrónico: delsubseteso@edomex.gob.mx

Teléfono: 01 (722) 1678115

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales “Expedientes de Personal de la Subsecretaría de Tesorería”

Número de Registro: **CBDP07FCS20**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

La Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Tesorería es responsable del tratamiento de los datos personales incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, denominado “**Expedientes de Personal de la Subsecretaría de Tesorería**”: por lo que se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

a) La solicitud de empleo contiene generales entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

- **Datos de identificación:** Nombre completo y apellidos, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, oriundez y/o vecindad, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, número de cédula profesional o último grado de estudios, folio de identificación oficial con fotografía y clave de elector, número de licencia para conducir y vigencia, referencias personales con datos de localización y autorización para pedir información, disponibilidad para viajar y firma de autorización en la solicitud para ser contratado en caso de cumplir con los requisitos mencionados.
- **Datos de localización:** Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular y referencias personales.

- **Datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte:** Dependientes económicos, beneficiarios, estado civil, números telefónicos y referencias en caso de accidente.
- **Información de salud:** Condiciones de salud para el desempeño del puesto, vulnerabilidades, discapacidades y alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre.

b) El currículum vitae contiene generales, entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

- **Datos académicos o de educación:** Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio.
- **Datos de capacitación complementaria o de formación:** Cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación (tipo de capacitación o evento formativo, institución, documento comprobatorio y año).
- **Datos de experiencia y antecedentes laborales:** Datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias); datos de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo); publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición); asociaciones científicas y profesionales (nombre de la institución, tipo de participación, país, fecha de ingreso y estado de la actividad en la asociación) y distinciones (institución que la otorga, descripción, año y país).
- **Datos de aptitudes y habilidades:** Conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales, traduce, habla, lee y escribe, documento probatorio); manejo de software (tipo de software y grado de conocimiento, ya sea básico, intermedio o avanzado); habilidades para manejo de máquinas de oficina (tipo de máquina y grado de habilidad); habilidades directivas o gerenciales (liderazgo, pensamiento estratégico, capacidad de negociación y resolución de conflictos, comunicación y asertividad, manejo de recursos humanos y materiales, gestión del tiempo, capacidad de análisis del entorno, toma de decisiones, trabajo en equipo, así como la forma en que se desarrolló esa habilidad práctica/experiencia profesional/curso); principios y valores.

Cabe señalar que de manera adicional a su currículum vitae, podrá proporcionar, de manera opcional, una ficha curricular que contenga únicamente los datos necesarios para acreditar el cumplimiento del perfil, así como los que Usted autorice que sean públicos; en caso de no presentar ficha curricular, se protegerá su información cuando se requiera dicho documento, y se deberá generar una versión pública.

Asimismo, para el control de Asistencia y Puntualidad se requerirá el nombre, fotografía y firma del titular que en su caso haya sido seleccionado para laborar en la Subsecretaría de Tesorería.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Tesorería tendrá acceso ilimitado a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y aplicación de las sanciones, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles, como:

- **Datos de salud** (discapacidades, alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre)

De los datos antes mencionados, la información de salud se considera sensible, debido a que su indebida utilización puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso al servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto en el artículo 21 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales y los documentos comprobatorios tienen como finalidad considerar su solicitud de ingreso a esta Subsecretaría de Tesorería, como candidato y establecer contacto y comunicación con usted para confirmar la veracidad de la información, así como analizar su perfil.

Los datos personales contenidos en la base de datos “Expedientes de Personal de la Subsecretaría de Tesorería”, son susceptibles de protección; siendo la Delegación Administrativa quien resguardará dichos datos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

Si usted se negara a proporcionar dicho documento, la Delegación Administrativa no podría considerarlo como candidato para ocupar alguna plaza vacante.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal de tratamiento: integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos generales y de confianza adscritos a la Subsecretaría de Tesorería, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, trámites necesarios para el otorgamiento de las pensiones correspondientes, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros que se desprendan del tratamiento de la información, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio público hasta su baja; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

La clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), se utiliza para generar el alta del servidor público ante dicha Subsecretaría de Tesorería, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja. En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, la Subsecretaría de Tesorería transmitirá sus datos al ISSEMYM, a fin de que le sea asignada la respectiva clave. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, 3, 7 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Asimismo, se le informa que, al ingresar a la Subsecretaría de Tesorería, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria con la institución de su preferencia, a fin de que le sea entregada la documentación e información relativa a su cuenta de nómina, a la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones. Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las Instituciones de Crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra Institución de Crédito de su elección, sin que la Institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio. Asimismo, los trabajadores podrán convenir con la Institución de Crédito que elijan como destinataria de sus recursos que, en su nombre y representación realice el trámite a que se refiere el presente artículo. En caso de que usted no

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

autorice dicha forma de pago, establezca comunicación con el responsable del sistema de datos personales

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Gobierno del Estado de México, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

Los datos personales a transmitir:

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, clave del ISSEMYM y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán remitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y **transmitidos** al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Cabe señalar que para estos supuestos no se requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter administrativo y fiscal que encuentra sustento en los artículos 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que, en lo relativo al Seguro de Ahorro Voluntario al cual tienen derecho algunos servidores públicos, así como, respecto de la contratación de bienes y servicios con las personas jurídico colectivas con quienes se tienen celebrados convenios de descuento que representen un beneficio real y preferencial superior al ofrecido al público en general, el contrato se efectúa de manera directa entre el servidor público y la compañía, por lo que la Subsecretaría de Tesorería conserva únicamente el formato proporcionado para tal efecto, que contiene su consentimiento para las aportaciones, el cual se encuentra protegido en los términos generales que se indican en el presente aviso de privacidad; sin embargo, resulta importante señalar que, de manera quincenal, se transmiten los montos aportados a su nombre. Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información de carácter confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado en ejercicio de sus atribuciones en términos en lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, sector central.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. La Ley de la materia tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Tus derechos consisten en lo siguiente:

Acceso. Poder conocer en todo momento tus datos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

Rectificación. Si alguno de tus datos es inexacto o incompleto, inadecuados podrás solicitar su modificación.

Cancelación. Cuando se dé un tratamiento a tus datos personales en contravención por la ley o hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

Oposición. - Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento. www.sarcoem.org.mx.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

No existen mecanismos para que la o el titular pueda revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado Identificado como “control de cambios”.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Tesorería o la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Domicilio del responsable: Lerdo Poniente Numero 300, Planta Baja, Puerta 141, Palacio Del Poder Ejecutivo, Colonia Centro Codigo Postal 50000, Toluca, Estado de México.

La Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Tesorería se encuentra ubicado en:



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Lerdo Poniente Numero 300, Primer Piso, Puerta 235, Palacio Del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, Codigo Postal 50000, Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Tesorería para llevar a cabo el tratamiento. Artículos 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6, 45 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios 12 fracción XVI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción VI, 18, 21, 29, 30, 35, 62, 66, 67 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3 fracción III y 23 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Numerales 2070500000000L y 20705000000200S del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, Procedimiento 110 “Expediente de Personal” del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

En calle Lerdo poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de la materia.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Control de cambios:

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	2	Nombre del delegado, Numerales del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas	13/02/2020

Nombre y firma